



# NORMATIVA ACCESO AL CENTRO SEPTIEMBRE 2020

PÚBLICO EN GENERAL

1. **SÓLO SE PUEDE ACUDIR AL CENTRO CON CITA PREVIA**, CUYO TRÁMITE SE HACE DESDE LA PÁGINA WEB DEL CENTRO ([www.ieslosalbares.es](http://www.ieslosalbares.es)).

1. **SÓLO SE PODRÁ ACCEDER AL CENTRO POR LA PUERTA PRINCIPAL**, POR UNO DE LOS TRES PASOS HABILITADOS A TAL EFECTO. EL RESTO DE LAS ENTRADAS QUEDAN INHABILITADAS.

2. **ES OBLIGATORIO TRAER EL DNI/NIF PARA ENTRAR AL CENTRO.**

3. ANTES DE ENTRAR AL CENTRO, UN MIEMBRO DEL PAS O DEL EQUIPO DIRECTIVO TOMARÁ LA TEMPERATURA INDIVIDUALMENTE. **EN CASO DE TENER FIEBRE (MÁS DE 37,5º) NO SE PODRÁ ACCEDER AL CENTRO.** EN CASO CONTRARIO, SE LE OTORGARÁ UN PASE QUE DEBERÁ LLEVAR A LA VISTA DURANTE TODA LA VISITA AL CENTRO. EL PAS (CONSERJE) CORRESPONDIENTE LE INDICARÁ DONDE IR PARA HACER LA GESTIÓN DESEADA, ESPERE SU TURNO GUARDANDO LA DISTANCIA DE SEGURIDAD.

4. CUALQUIER PERSONA CON SÍNTOMAS COMPATIBLES CON LA ENFERMEDAD (TOS SECA, DOLOR DE GARGANTA, DIFICULTAD PARA RESPIRAR, ...) NO PODRÁ ACCEDER AL CENTRO.

5. EN LA ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO SE RECOMIENDA EL USO DEL GEL HIDROALCOHÓLICO.

6. **ES OBLIGATORIO EL USO DE MASCARILLA** EN TODO EL RECINTO ESCOLAR. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA NORMA SUPONE LA EXPULSIÓN INMEDIATA DEL CENTRO Y NOTIFICACIÓN A LAS AUTORIDADES PERMANENTES.

7. **NO SE PUEDE PERMANECER DENTRO DE LAS ESTANCIAS DEL CENTRO.** LAS ESPERAS PARA REALIZAR LOS TRÁMITES SE DEBEN HACER EN LAS ZONAS EXTERIORES DEL MISMO.

8. **CUALQUIER PERSONA NO IDENTIFICADA DEBERÁ ABANDONAR EL CENTRO INMEDIATAMENTE.** LAS PERSONAS QUE ACCEDAN AL CENTRO DEBERÁN LLEVAR VISIBLE LA TARJETA QUE LOS IDENTIFIQUE COMO VISITANTE O COMO DOCENTE/PAS.

9. SI VA A REALIZAR CUALQUIER TRÁMITE ADMINISTRATIVO, TRAIGA TODA LA DOCUMENTACIÓN CUMPLIMENTADA Y LLEVE CONSIGO SU PROPIO BOLÍGRAFO.

10. **EL CENTRO NO DISPONE DE SERVICIO DE CANTINA.**

ESTA NORMATIVA SE BASA EN LAS DIVERSAS ÓRDENES PUBLICADAS POR LA CONSERJERÍA SOBRE ACCESO A LOS CENTROS POR LA PANDEMIA DE COVID-19, Y ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA (DOCENTES, ALUMNADO, PADRES/MADRES/TUTORES LEGALES).

ESTA NORMATIVA ESTARÁ EN VIGOR SALVO CAMBIOS POR PARTE DE LA CONSEJERÍA O HASTA EL COMIENZO DE LAS CLASES LECTIVAS.